

## RESOLUCIÓN RECTORAL CONJUNTA DE 18 DE JULIO DE 2012

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES DOCTORES EN EL MARCO DEL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL, CAMPUS MONCLOA, DENTRO DEL PROGRAMA INTERNACIONAL DE CAPTACIÓN DE TALENTO (PICATA), FINANCIADA POR LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.**

### **PREÁMBULO**

El Campus Moncloa, como resultado del Plan Estratégico de la Universidad Complutense de Madrid, de la Universidad Politécnica de Madrid y de los diversos agregados participantes, tiene como uno de sus cuatro ejes estratégicos de actuación el Eje de la Investigación.

En dicho Eje se enmarca el subprograma específico de Ayudas para la Contratación de Jóvenes Doctores, dentro del Programa Internacional de Captación de Talento (PICATA) financiado por la convocatoria del CEI2009, y sucesivas, del Ministerio de Educación y cuyas Bases Reguladoras han sido ratificadas en Resolución Rectoral de 18 de julio de 2012.

En este marco de actuación,

### **DISPONEMOS**

Ordenar la publicación de la tercera convocatoria de Jóvenes Doctores que realizarán sus actividades en los seis clústeres del Campus de Moncloa: **Cambio Global y Nuevas Energías, Materiales para el Futuro, Agroalimentación y Salud, Medicina Innovadora Patrimonio y Movilidad Sostenible.**

### **1. ORGANIZACIÓN Y NÚMERO DE PLAZAS**

El número máximo de plazas que se ofertan son 10, gestionadas por la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Politécnica de Madrid. Estas 10 plazas se prevé que se distribuyan de la siguiente manera: 3 plazas para el Clúster de Agroalimentación y Salud, 2 plazas para el Clúster de Patrimonio, 1 plazas para el clúster de Movilidad Sostenible y 4 plazas a repartir entre las mejores solicitudes cualquiera que sea el clúster receptor, de entre los seis de Campus Moncloa. No obstante, en caso de quedar vacantes en algún Clúster se podrán reasignar las plazas sobrantes a otro.

## **2. REQUISITOS DE LOS INVESTIGADORES CANDIDATOS Y CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA**

Podrán considerarse candidatos aquellos investigadores que cumplan a fecha del cierre de la convocatoria uno de los requisitos señalados en el Artículo 1 de las Bases Regulatoras para la Contratación de Jóvenes Doctores dentro del Programa Internacional de Captación de Talento (PICATA) del Campus de Moncloa (Resolución Rectoral de 18 de julio de 2012):

- Investigadores que cumplan las condiciones de movilidad del Programa Marie Curie de los Programas Marcos vigentes de la Comisión Europea.
- Investigadores con nacionalidad no-española que han desarrollado su doctorado fuera de España.
- Investigadores de cualquier nacionalidad que han realizado su investigación en un país diferente al de su nacionalidad durante al menos 2 años. En el caso del clúster de Patrimonio se considerará al menos 1 año.

Los proyectos de investigación de los Jóvenes Doctores serán supervisados por investigadores de un grupo de investigación de la UCM y otro de la UPM, ambos supervisores pertenecerán a los grupos de investigación que hayan expresado su interés en participar en los clústeres temáticos del Campus Moncloa. El proyecto podrá tener además supervisores de las instituciones agregadas del Campus.

El proceso de selección se llevará a cabo según lo descrito en el Artículo 4 de las Bases Regulatoras. Ninguno de los supervisores de la investigación podrá avalar más de una solicitud.

La retribución bruta anual de cada contrato será de 33.250 €. Además, los contratados tendrán los mismos beneficios sociales con los que cuenta el personal docente e investigador de la UCM o de la UPM.

Igualmente, los beneficiarios podrán firmar contratos y percibir las retribuciones que procedan de tareas investigadoras directamente relacionadas con la que es objeto de su investigación y de contratos realizados en aplicación del Art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), de Universidades, y de la Ley 13/1986, de 14 de abril (BOE de 18 de abril), de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.



### 3. FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES

3.1. La cumplimentación y presentación de la solicitud (que podrá rellenarse tanto en inglés como en español) deberá realizarse exclusivamente a través de la aplicación telemática habilitada para ella y accesible en la siguiente dirección:  
<http://www.campusmoncloa.es/es/convocatorias/picata.php>

3.2. Al formulario de la solicitud deberá adjuntarse electrónicamente la siguiente documentación:

- a) Curriculum vitae del candidato.
- b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, del Número de Identificación Extranjero (NIE) o del Pasaporte.
- c) Fotocopia del título de doctor o certificación académica con indicación expresa de la fecha en que se obtuvo el grado de doctor.
- d) Fotocopia de los méritos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de movilidad.
- e) Historial común de los grupos de investigación de los supervisores del proyecto de los últimos cinco años.
- f) Currículum vitae de los supervisores del proyecto. Se utilizará el modelo normalizado de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología.
- g) Memoria del proyecto de investigación que desee realizar en el clúster correspondiente (8.000 caracteres máximo).
- h) Informe sobre la viabilidad de la propuesta realizada por los grupos de investigación de los clústeres del Campus Moncloa a los que se incorporarían los jóvenes doctores.
- i) Informe de aceptación del candidato por parte de los Directores de Departamento, Centro o Instituto de Investigación.

Una vez finalizada la cumplimentación, el candidato validará y enviará telemáticamente la solicitud, tras lo cual se generará un impreso de solicitud.

3.3. El impreso de solicitud generado a partir de la aplicación telemática deberá ser presentado personalmente o por correo postal en una de las dos direcciones siguientes:

Registro General de la Universidad Complutense (UCM)  
Rectorado  
Avda. de Séneca, 2, planta baja  
28040 Madrid

Registro General de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM)  
Rectorado A  
C/ Ramiro de Maeztu nº 7  
28040 Madrid

#### 4. CALENDARIO DEL PROCESO

El calendario previsto es:

- a) Fase de presentación de solicitudes: 3 de septiembre al 5 de octubre de 2012
- b) Fase de selección: a partir del 6 de octubre de 2012
- c) Resolución Rectoral de concesión prevista: noviembre 2012
- d) Fase de incorporación de candidatos: 1 de enero de 2013

La fecha de incorporación no podrá prorrogarse más allá de la fecha estipulada en la convocatoria salvo en casos debidamente justificados y siempre que los motivos alegados correspondan a la actividad investigadora que se estuviera realizando por el candidato en su institución de origen, previa autorización previa del Comité Ejecutivo del Campus y en detrimento de la ayuda en un número de mensualidades igual al número de meses de retraso autorizado.

#### 5. RECURSOS

Contra los actos de procedimiento de la presente convocatoria se podrá presentar recurso según se establece en el Art. 11 de las Bases Regulatoras de este Programa.



José Carrillo Menéndez

Madrid, a 18 de julio de 2012

LOS RECTORES



Carlos Conde Lázaro